

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3034

COMISIONES DE LEGISLACION PENAL Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 10 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2003

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre las autoridades del Patronato de Liberados de la Capital Federal y otras cuestiones conexas. **Bortolozzi de Bogado y otros.** (3.931-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado y otros señores diputados por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo respecto de los responsables del funcionamiento del Patronato de Liberados de la Capital Federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Mario A. Cafiero. – Franco A. Caviglia. – Edgardo R. M. Grossio. – Blanca I. Osuna. – Guillermo E. Johnson. – Claudio H. Pérez Martínez. – Elda Agüero. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Biglieri. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Hernán N. Damiani. – Teresa Ferrari de Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Juan C. López. – Fernando C. Melillo. – Adrián Menem. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor T. Polino. –

Héctor R. Romero. – Liliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – Marcelo J. A. Stubrin. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio de Desarrollo Social, informe:

I. Quiénes son las autoridades responsables del funcionamiento del Patronato de Liberados de la Capital Federal y cuál es la metodología para la elección de sus autoridades.

II. Cuáles son las transferencias que recibe el Patronato de Liberados.

III. A qué fines se destinan esos fondos.

IV. Cuáles son los controles sobre las erogaciones del Patronato de Liberados y su accionar.

V. Cuál es la cantidad de empleados que tiene a cargo el Patronato de Liberados y cuáles son las categorías que revisten.

VI. Qué propiedades y/o bienes posee este Patronato de Liberados y cuál es el destino de los mismos.

VII. Cuáles son las acciones del Patronato de Liberados en los programas de prelibertad en el artículo 30 de la ley 24.660 en los incisos a), b) y c).

VIII. Qué grupos interdisciplinarios del Patronato de Liberados se interrelacionan en la cárcel y los liberados a los efectos de resolver la “crisis del egreso”.

IX. ¿Este patronato otorga préstamos de honor para compra de herramientas con el fin de crear microemprendimientos? Si así fuera, quiénes fueron los beneficiarios y cuáles fueron los montos designados.

X. Cuáles son las acciones del Patronato de Liberados con respecto a la asistencia material o psicológica a los internos que carecen de vinculaciones en el medio externo y de toda forma de ayuda o apoyo.

XI. Qué información reciben los liberados en cuanto a la asistencia que les debe prestar este Patronato de Liberados con transferencias públicas.

XII. Qué cantidad de liberados atiende mensualmente y qué servicios les presta.

XIII. Qué vinculación institucional tiene o tuvo el Patronato con el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia doctor Julio Nazareno.

XIV. Cuál es el acompañamiento del Patronato de Liberados en las medidas curativas respecto a la ley de drogas impuestas como pena.

XV. Cuáles son los convenios específicos en la actualidad entre el Patronato de Liberados de la Capital y el Ministerio de Justicia, y cuál es el nivel de cumplimiento.

XVI. Cuál es la colaboración que realiza este Patronato de Liberados a favor del liberado con la Policía Federal.

XVII. ¿Se encuentra registrado el Patronato de Liberados de la Capital Federal en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación como entidad de bien público y recibe ayuda alguna por parte de ese ministerio?

XVIII. Conforme a información recibida en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al 31-6-2001, el Patronato de Liberados contaba con un patrimonio neto de aproximadamente doce millones y medio de pesos.

En este sentido, es necesario saber el destino otorgado a los fondos de dicha institución en forma diaria, mensual, semestral, anual, debiéndose acompañar documentación respaldatoria de este requerimiento al día de la fecha.

*Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave.
– Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –
Franco A. Caviglia. – Nilda C. Garré.
– Carlos A. Larreguy. – Nélida B.*

*Morales. – Marta L. Osorio. – Inés Pérez Suárez. – Margarita R. Stolbizer.
– Domingo Vitale.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo respecto de los responsables del funcionamiento del Patronato de Liberados de la Capital Federal, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suficientes y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El aumento del índice de criminalidad se incrementa por la reincidencia de los liberados, que lamentablemente no han recibido una suficiente contención del patronato, para reconstruir una personalidad digna y responsable.

La existencia del Patronato de Liberados de la Capital Federal, como ONG, asistida con fondos oficiales, es esencial para esta finalidad.

Motiva el presente, contar con las respuestas requeridas e interesar al señor ministro de Justicia y a la señora ministra de Desarrollo Social en esta problemática.

Consideramos que existen las partidas suficientes y que debería lograrse, quizás, una eficiente asignación de estos recursos.

La intención de los firmantes es de colaboración en la problemática social y humanitaria de los liberados, tema que debe interesar a la comunidad toda.

*Elda S. Agüero. – Marcela A. Bordenave.
– Adriana R. Bortolozzi de Bogado. –
Franco A. Caviglia. – Nilda C. Garré.
– Carlos A. Larreguy. – Nélida B.
Morales. – Marta L. Osorio. – Inés Pérez Suárez. – Margarita R. Stolbizer.
– Domingo Vitale.*